



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N°456-2024-CR/GRL

Huacho, 11 de diciembre de 2024

**VISTO:** En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N° 0142-2024-VHHS-CRPH-CR-GRL**, suscrito por el Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas – consejero regional por la provincia de Huaral, el mismo que solicita que se considere como punto de agenda citar a la Ing. Flor Mery Yauri Ramírez a fin de que informe lo siguiente:

- **SUSTENTAR DE MANERA DETALLADA Y DOCUMENTADA EL LISTADO O PADRÓN DEL PERSONAL GAS, NOMBRADO, LOCADOR DE SERVICIO Y/O TERCERO, Y EL PERSONAL DE LABORACIÓN DE MANERA REMOTA EN LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, SUSTENTADOS EN UN EXCEL CON DATOS EXACTOS Y TIPOS DE CONTRATO.**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador."

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional ex presan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de facturar un determinado acto o su adherencia a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 40° del Reglamento Interno del Reglamento del Consejo Regional de Lima, señala que: "El Consejo Regional se reúne en un Sesión Ordinaria por lo menos una vez al mes, en la sede de la entidad convocada por el Pliego Presupuestal de la entidad convocada, sin perjuicio de realizarse otras del mismo tipo durante el resto del mes por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias se desarrollan de acuerdo con la agenda que debe ser aprobada por el Pleno del Consejo Regional a propuesta del Presidente del Consejo Regional, sin embargo, en el curso del debate, puede modificarse la agenda por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Deben realizarse en el local sede de la entidad en días laborables, a las 9:00 horas, a menos que se indique lo contrario en el acta de convocatoria de la entidad convocada."



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 456-2024-CR/GRL

El artículo 66° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: "El Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas organiza su trabajo en comisiones que son órganos consultivos y deliberativos del Consejo Regional integrados por consejeros regionales cuya finalidad es realizar estudios formular proyectos de normas e inversiones emitir dictámenes e informes u otras acciones que encarga o recae al Pleno del Consejo dentro de sus competencias. Se reúnen por lo menos una vez al mes";

Al respecto de lo solicitado el Crnl. PNP R Walter Fernández Martínez en calidad de jefe de la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana pone de conocimiento ante el pleno del Consejo Regional el listado de personal CAS, nombrado y locador, que laboran en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

RELACION DE PERSONAL EN PLAZAS CAP DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE - 2024

Table with 6 columns: N, CARGO, APELLIDOS Y NOMBRES, NIVEL, MONTO, OBSERVACIONES. Includes entries for Gerente Regional de Rec. Nat. y Gest. Med., Especialista en Defensa Civil, and Asistente Administrativo I.

RELACION DE PERSONAL EN PLAZAS CAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE - 2024

Table with 6 columns: N, CARGO, APELLIDOS Y NOMBRES, NIVEL, MONTO, OBSERVACIONES. Lists 21 personnel entries with their respective levels and amounts.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 456-2024-CR/GRL

RELACION DE PERSONAL POR REPOSICION JUDICIAL (TERCEROS) DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE - 2024

Table with 6 columns: N, CARGO, APELLIDOS Y NOMBRES, NIVEL, MONTO, OBSERVACIONES. Lists 4 personnel entries for repositioning.

4

RESUMEN

Summary table with columns: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, DEFENSA CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA, CAP, CAS, REPOSICION JUDICIAL (TERCEROS).

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Table with 10 columns: FECHA, ORDEN DE SERVICIO, META, SIAF, CLASIFICADOR, NOMBRES, DESCRIPCION, PLAZO, ENTREGABLE, DIAS, MONTO.

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL - REPOSICION JUDICIAL

Table with 10 columns: FECHA, ORDEN DE SERVICIO, META, SIAF, CLASIFICADOR, NOMBRES, DESCRIPCION, PLAZO, ENTREGABLE, DIAS, MONTO.

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

Large table with 10 columns: FECHA, ORDEN DE SERVICIO, META, SIAF, CLASIFICADOR, NOMBRES, DESCRIPCION, PLAZO, ENTREGABLE, DIAS, MONTO. Lists multiple personnel entries.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 456-2024-CR/GRL

09/10/2024	3996	11	8107	232911	ZEBALLO FERNANDEZ KEVIN ENRIQUE	SERVICIO DE ELABORACION DE MAPAS DE PELIGRO VULNERABILIDAD Y RIESGOS	84 DIAS CALENDARIO	3	28-56-84	S/ 8,400.00
09/10/2024	3997	14	8119	232911	CARRERA RAMIRO YADIRA ISABEL	SERVICIO SECRETARIAL	84 DIAS CALENDARIO	3	28-56-84	S/ 6,000.00
28/10/2024	4396	11	8805	232911	BEATRIZ	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	60 DIAS CALENDARIO	2	30-50	S/ 8,000.00
29/10/2024	4429	14	9007	232911	ZEBALLO SILVA LEYDI CYNTHIA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	56 DIAS CALENDARIO	2	28-56	S/ 5,000.00
29/10/2024	4431	11	9008	232911	COJAN MORALES CESAR EDUARDO	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SECRETARIADO	56 DIAS CALENDARIO	2	28-56	S/ 6,000.00
31/10/2024	4459	11	9032	232911	GARRERO RUIZ RAMIRO ANTONIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION PUBLICA	56 DIAS CALENDARIO	2	28-56	S/ 8,000.00
18/11/2024	4703	11	9538	232911	MAURICIO CHU LLOYD ERIC	SERVICIO EN CONSULTORIA EN VULNERABILIDAD Y RIESGOS	43 DIAS CALENDARIO	2	15-43	S/ 6,000.00

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD FORMULADORA				
		ORDEN DE SERVICIO	FECHA	PLAZO	ENTREGABLE	MONTO
PRINCIPE VARILLAS ALBERTO	SERVICIO RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA	0003763	30/09/2024	84 DIAS CALENDARIOS	3	S/ 12,000.00
JUSTO LEON CANDY NADIA	SERVICIO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UF	0004684	15/11/2024	40 DIAS CALENDARIOS	2	S/ 6,000.00
REMICIO OYOLA CARMEN DEL ROSARIO	SERVICIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA UF	0003764	30/09/2024	84 DIAS CALENDARIOS	3	S/ 9,000.00

NOMBRES	DESCRIPCION	UNIDAD EJECUTORA				
		ORDEN DE SERVICIO	FECHA	PLAZO	ENTREGABLE	MONTO
IOARR: "ADQUISICION DE CAMONETA, CAMONETA, MOTOCICLETA, MOTOCICLETA; EN EL (LA) COMISARIAS DE LIMA PROVINCIAS, DISTRITO DE LIMA APROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA" - META I CUI N° 2649748						
LLANOS BLAS MARIET	SERVICIO DE COORDINADOR DE PROYECTO	0003797	01/10/2024	84 DIAS CALENDARIOS	3	S/ 18,000.00
QUINTO CABELLO LUZ MARIA	SERVICIO DE ASISTENTE DE LA UE	0003762	30/09/2024	84 DIAS CALENDARIOS	3	S/ 10,500.00
INGA TAMARA JEEVETH JAKELIN	SERVICIO DE RESPONSABLE DE INVERSION	0003837	01/10/2024	84 DIAS CALENDARIOS	3	S/ 18,000.00
NAVARRO MONTERO JOEL ALBERTO	SERVICIO DE ASISTENTE DE PROYECTO	0003796	01/10/2024	84 DIAS CALENDARIOS	3	S/ 10,500.00
NATIVIDAD PRINCIPE CESAR ENRIQUE	SERVICIO DE SUPERVISION DE PROYECTO	0003839	01/10/2024	84 DIAS CALENDARIOS	3	S/ 18,000.00
ROJAS CORNELIO YONY	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO	0003765	30/09/2024	84 DIAS CALENDARIOS	3	S/ 12,000.00
NEYRA SCHENONE MANUEL ANGEL FRANCISCO	SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA	0003838	01/10/2024	84 DIAS CALENDARIOS	3	S/ 18,000.00

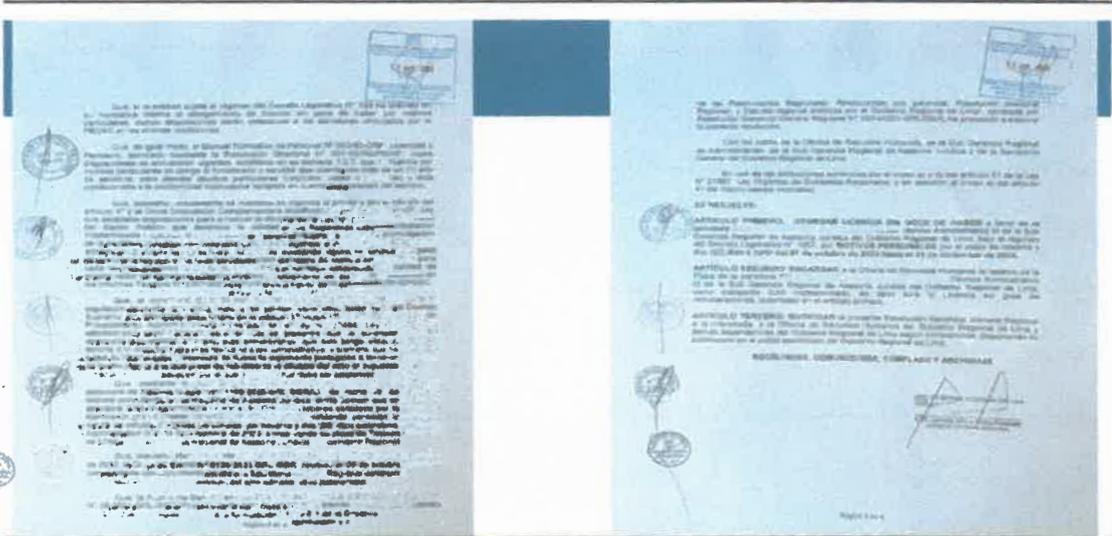
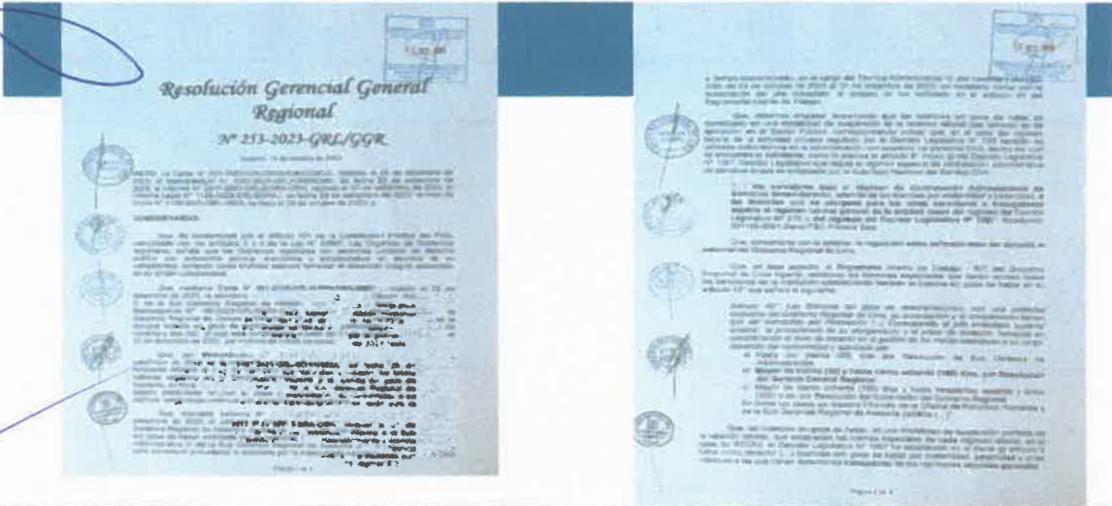


Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 456-2024-CR/GRL

UNIDAD LIQUIDACION						
PI: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE LIMA. DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUALA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2618674						
NOMBRES	DESCRIPCION	ORDEN DE SERVICIO	FECHA	PLAZO	ENTREGABLE	MONTO
ASIS GARCIA JULIAN EFRAIN	SERVICIO DE LIQUIDACION DE PROYECTO CUI N° 2618674	0003611	19/09/2024	84 DIAS CALENDARIOS	3	S/ 15,000.00

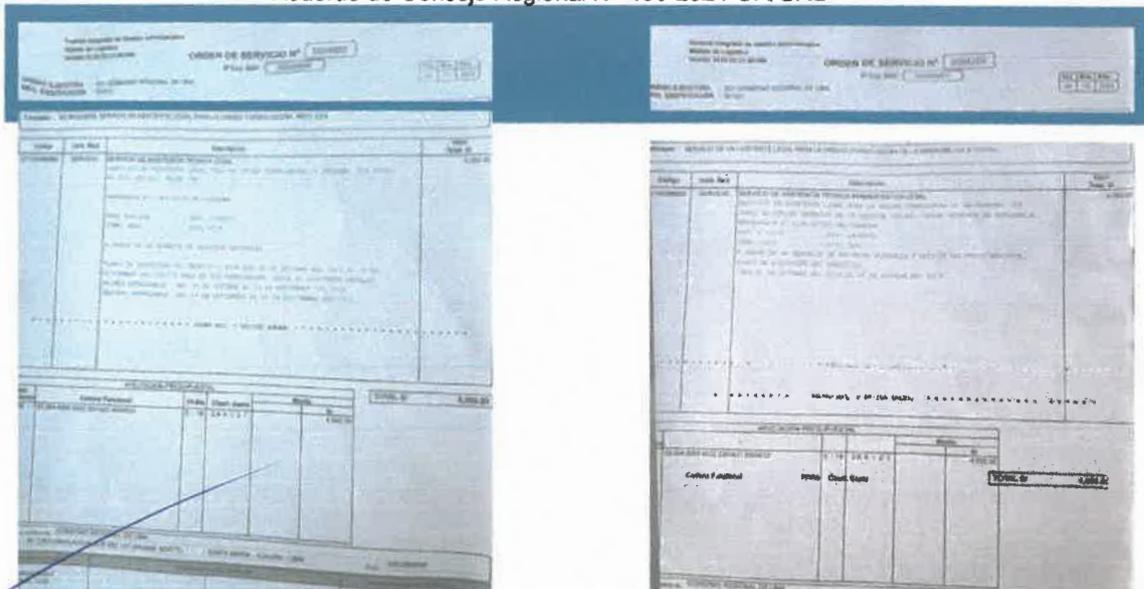
Al respecto de lo solicitado, el Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas – consejero regional por la provincia de Huaral, señala que en virtud a las imágenes que va a proyectar se puede observar que existen presuntas irregularidades en la contratación de personal tercero. Que mediante Resolución Gerencial General N° 253-2023-GRL/GGR, se resuelve otorgar licencia sin goce de haber a una servidora desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por motivos personales, posterior a ello con la Orden de Servicio N° 0004309 de fecha 06 de octubre de 2023 tiene un pago por prestar sus servicios como locador de servicios en la misma entidad, pero por un monto de S/ 4000.00 soles, y posterior a ello en el mes de noviembre con la Orden de Servicio N° 0004882 en el mes de noviembre del 2023 tiene un cobro por S/ 8000.00 soles, causando suspcia ya que solicita licencia por motivos personales y posterior a ello recibe pagos por parte de la entidad prestando servicios como locador de servicios, según lo señalado.



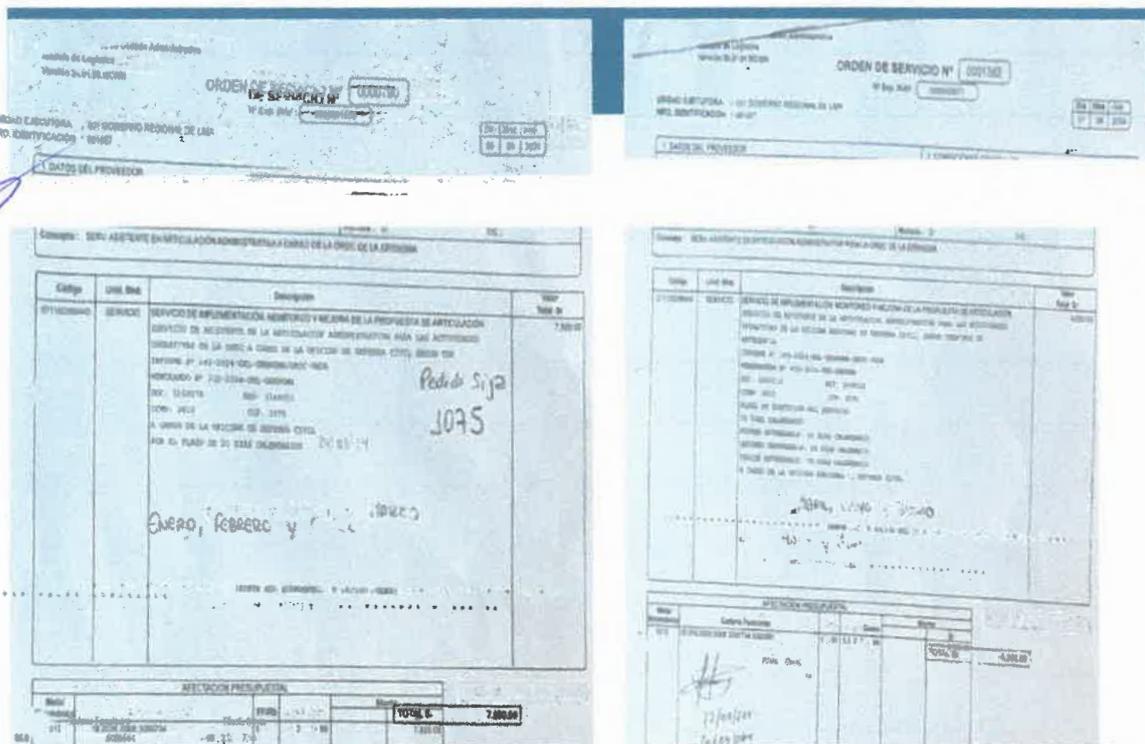


Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 456-2024-CR/GRL



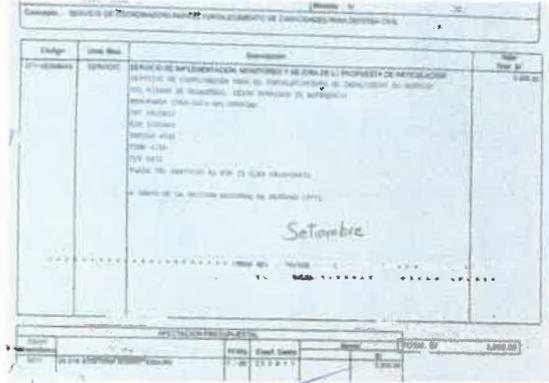
Asimismo, por otro lado el consejero por la provincia de Huaral señala que existe el caso de una segunda trabajadora que presta el servicio de asistente en la articulación administrativa para las actividades operativas de la ORDC a cargo de la Oficina de Defensa Civil, dicha trabajadora viene laborando desde el año 2023 como secretaria y en el transcurso del presente año ha venido recibiendo un aumento de sueldo desde los S/ 2000 soles hasta los S/ 3.500 soles, y a la fecha se encuentra contratada como Coordinadora de Procesos Administrativos con un sueldo mayor, según lo mostrado a continuación:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 456-2024-CR/GRL



Es por ello que en virtud a lo manifestado deja mucho que desear sobre las contrataciones que se vienen realizando por parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se por ello que se debe que saber que acciones tomará el pleno del Consejo Regional para realizar el seguimiento y la investigación de todo este proceso, y se deberían tomar acciones para evitar estar realizando este tipo de pseudocontratos por parte de la Gerencia General y por parte del pleno del Consejo Regional que alguna comisión pueda encargarse de realizar un seguimiento de todos estos hechos que se vienen denunciando.



La Sra. Blanca Cecilia Vicente Prada – consejera regional por la provincia de Cañete, solicita que se pueda realizar una investigación también en las demás gerencias, direcciones u oficinas del Gobierno Regional de Lima, porque también a tomado conocimiento de hechos similares que se vienen presentando.

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, realizada el día 11 de diciembre del 2024, desde Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales participantes de la sesión ordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** una comisión investigadora que se encargue de realizar una investigación respecto a los presuntos hechos de pseudocontratos que vienen presentando en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y otras gerencias, direcciones u oficinas del Gobierno Regional de Lima, donde se vienen presentando hechos similares con trabajadores de la entidad; para su análisis, seguimiento, debate e informe final correspondiente, en un plazo de 60 días calendarios.



**Gobierno Regional de Lima**

Acuerdo de Consejo Regional N° 456-2024-CR/GRL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La referida comisión investigadora se encontrará conformada de la siguiente manera:

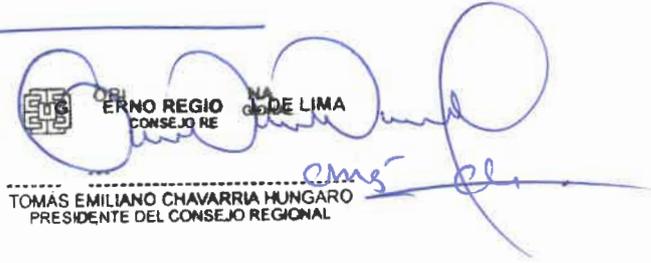
- Víctor Hugo Huaccho Salas – consejero regional por la provincia de Huaral (presidente)
- Merle Rita Santos León – consejera regional por la provincia de Canta
- Ronald Alberto Soberón Vizcarra – consejero regional por la provincia de Barranca
- Ángel Ugarte Javier – consejero regional por la provincia de Oyón
- Blanca Cecilia Vicente Prada – consejera regional por la provincia de Cañete

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR,** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
TOMÁS EMILIANO CHAVARRÍA HUNGARO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL